

LUNES, 16 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-6671 *Acuerdo de delegación provisional de funciones en materia de concesión de licencias y autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 5 de julio de 2018 el siguiente Acuerdo:

Delegar en D. José Ignacio Quirós García-Marina, concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, durante la ausencia de D. César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del 6 al 11 de julio de 2018, la concesión de licencias y autorizaciones determinadas en la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 5 de julio de 2018.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2018/6671

CVE-2018-6671